

DOCUMENTO DA-Solicitud anotación registro: DA-ANOTAREG _E_ 19854_0_2025	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 19854, Fecha de entrada: 16/09/2025 7:50 :00
OTROS DATOS Código para validación: KX5LT-XMTB6-I5V3H Fecha de emisión: 16 de Septiembre de 2025 a las 7:53:01 Página 1 de 5	FIRMAS ESTADO COPIA ELECTRÓNICA AUTÉNTICA



AL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL

MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL "VECINOS POR MAJADAHONDA" AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, SOBRE APLICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE MOVILIDAD SOBRE OBSTÁCULOS A LA CIRCULACIÓN DE PERSONAS POR INVASION DE SETOS, PANTALLAS Y DEMÁS ELEMENTOS VEGETALES EN LAS ACERAS DE MAJADAHONDA

Al amparo de las atribuciones que le confiere la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local y el real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, el Grupo Municipal de Vecinos por Majadahonda (VpMJ) eleva al pleno de la corporación, para su debate y en su caso, aprobación, la siguiente propuesta de acuerdo:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Numerosos vecinos de Majadahonda han hecho llegar al grupo municipal de Vecinos por Majadahonda su solicitud para presentar esta moción, que se acompaña de fotografías, en las que se muestra como la invasión de las aceras por setos, pantallas vegetales y elementos vegetales que pertenecen a viviendas privadas, urbanizaciones e instituciones o empresas públicas o privadas produce un enorme perjuicio a los peatones, hasta el punto de que muchos de ellos se ven obligados a invadir a su vez la vía pública, con evidente riesgo físico por el tránsito de vehículos, o bien se ven obligados a sortear estos matorrales con el también riesgo de clavarse ramas o espinas de las mismas, como ha ocurrido en algún caso.

Los lugares donde se están produciendo estas invasiones son múltiples y variados. Según documentan estos vecinos que hacen gala de un alto valor cívico, pues su interés no es solo particular, sino que con su acción y dedicación de tiempo están beneficiando al resto de la comunidad majariega, algunas de las calles afectadas son calle Sorolla, calle Pablo Picasso, Carretera de Pozuelo, Avenida Paralela, Calle Jalisco, Calle Rosa de los Vientos, etc.

La Ordenanza Municipal de Movilidad aprobada el martes 10 de septiembre de 2019 es en esto muy tajante y precisa, pues dice en su Capítulo VI bajo el título de "Obstáculos a la circulación" en su Artículo 56 lo siguiente: «Prohibición de invasión de las vías por setos, pantallas vegetales y elementos vegetales. Se prohíbe la invasión de las vías públicas, aceras y zonas de paso público, por los setos, las pantallas vegetales, y los demás elementos vegetales que dificulten o molesten el normal tránsito por las mismas. Los titulares de los citados elementos vegetales deberán realizar las podas o intervenciones necesarias para evitar la invasión de los bienes públicos referidos, así como mantenerlos en todo momento en buen estado de conservación, limpieza y ornato. A tal efecto:

- a) En las zonas verdes o ajardinadas de nueva creación, o de remodelación de las ya existentes, los citados elementos vegetales no podrán rebasar la alineación oficial más del 10% del ancho de la acera o del 7% de la calle cuando no exista acera, con un máximo de 0,25 metros. Se podrá superar este ancho cuando deje libre una altura mínima de 2,50 metros desde el nivel de la acera para el paso de peatones y de 4 metros para el paso de vehículos, garantizándose la visibilidad

DOCUMENTO DA-Solicitud anotación registro: DA-ANOTAREG _E_19854_0_2025	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 19854, Fecha de entrada: 16/09/2025 7:50 :00
OTROS DATOS Código para validación: KX5LT-XMTB6-I5V3H Fecha de emisión: 16 de Septiembre de 2025 a las 7:53:01 Página 2 de 5	FIRMAS ESTADO COPIA ELECTRÓNICA AUTÉNTICA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3717951 | KX5LT-XMTB6-I5V3H | DC83D788A15C58A8C4897C47E92006B4B406F7143) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento es una copia electrónica auténtica. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do? Computado por: AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA>

de estos. Así mismo, se podrá superar el ancho si es informado favorablemente por los Servicios Técnicos Municipales competentes.

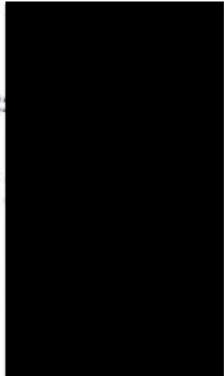
b) En las zonas verdes ya existentes, las podas o intervenciones a realizar en los citados elementos vegetales deberán tender en la medida de lo posible, y a juicio de los servicios técnicos municipales competentes, al cumplimiento de las condiciones y parámetros referidos en el apartado a) precedente».

Los vecinos nos relatan que al poner en conocimiento esta situación en la Concejalía de Medio Ambiente esta les refiere que la obligación de la poda de estos setos es de los particulares y que solo en el caso de que estos se nieguen la Concejalía está obligada a actuar, asegurándoles que se iban a poner en contacto con las urbanizaciones y particulares, públicos o privados, que estaban afectados para que procedieron a estas podas. Ha pasado el verano, pero ninguna de estas situaciones denunciadas se ha solucionado.

PROPUESTA DE ACUERO O RESOLUCIÓN

- El Ayuntamiento de Majadahonda realizará una campaña de inspección y vigilancia durante los meses de octubre y noviembre de 2025 en las calles de Majadahonda afectadas por las denuncias de los vecinos y en las áreas que considere susceptibles de estar incumplimiento el Artículo 56 de la Ordenanza Municipal de Movilidad relativa a los "Obstáculos a la circulación" para, previa notificación a los afectados, proceder en el mes de diciembre a la poda de los lugares donde se está produciendo esta invasión de la vía pública, con el objetivo de que a partir del 1 enero de 2026 ya no existan en la ciudad lugares donde se produzca esta ilegalidad.

Majadahonda a 16 de Septiembre del 2025
 Carlos Bonet Pelegay
 Portavoz del Grupo Municipal
 Grupo M. Vecinos por Majadahonda (VpMJ)
 C.I.F.:V-56432941



DOCUMENTO
DA-Solicitud anotación registro: DA-ANOTAREG
E_19854_0_2025

IDENTIFICADORES
Número de la anotación: 19854, Fecha de entrada: 16/09/2025 7:50
:00

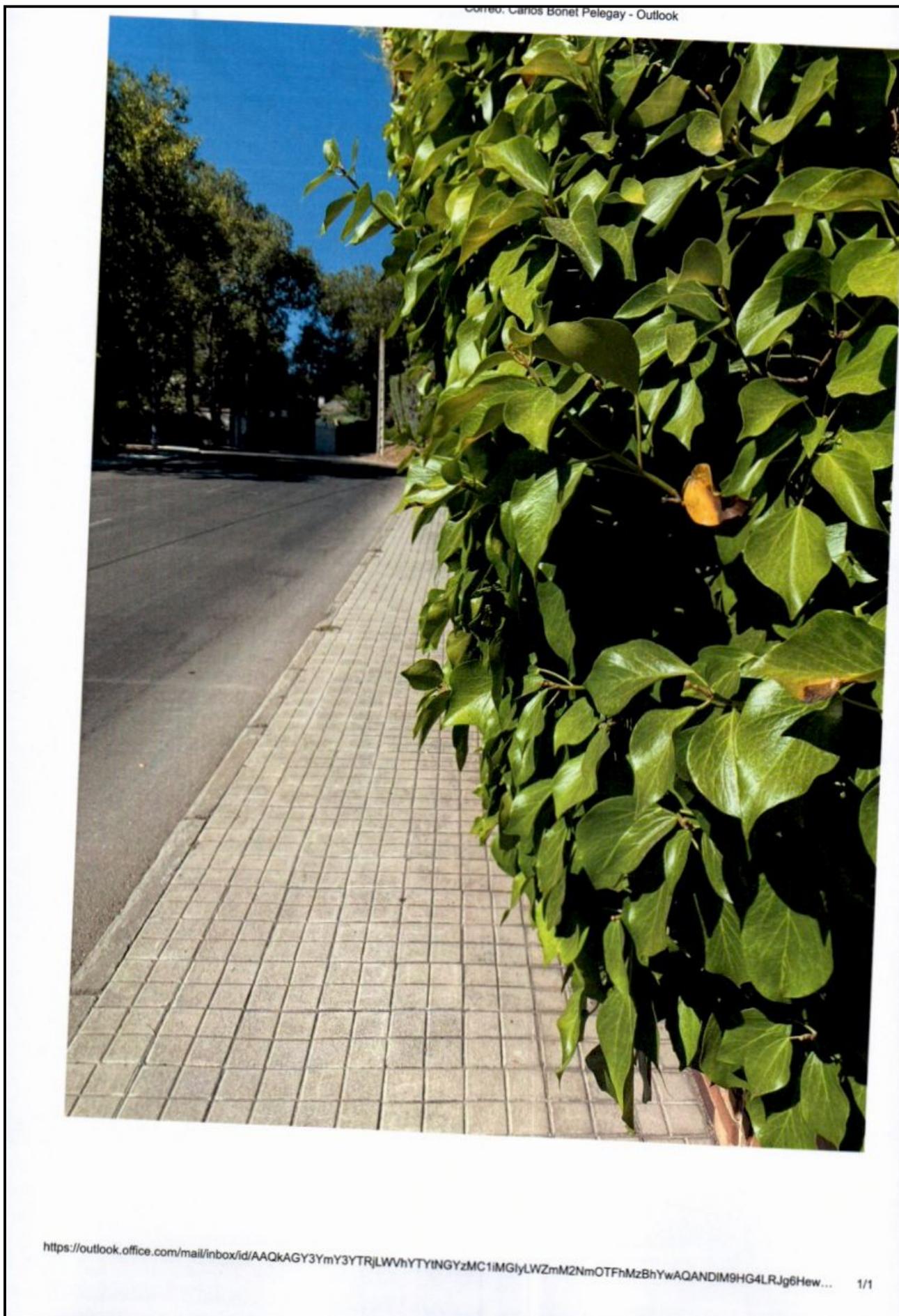
OTROS DATOS
Código para validación: KX5LT-XMTB6-15V3H
Fecha de emisión: 16 de Septiembre de 2025 a las 7:53:01
Página 3 de 5

FIRMAS

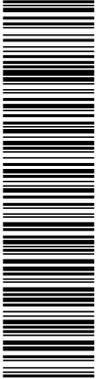
ESTADO
COPIA ELECTRÓNICA AUTÉNTICA



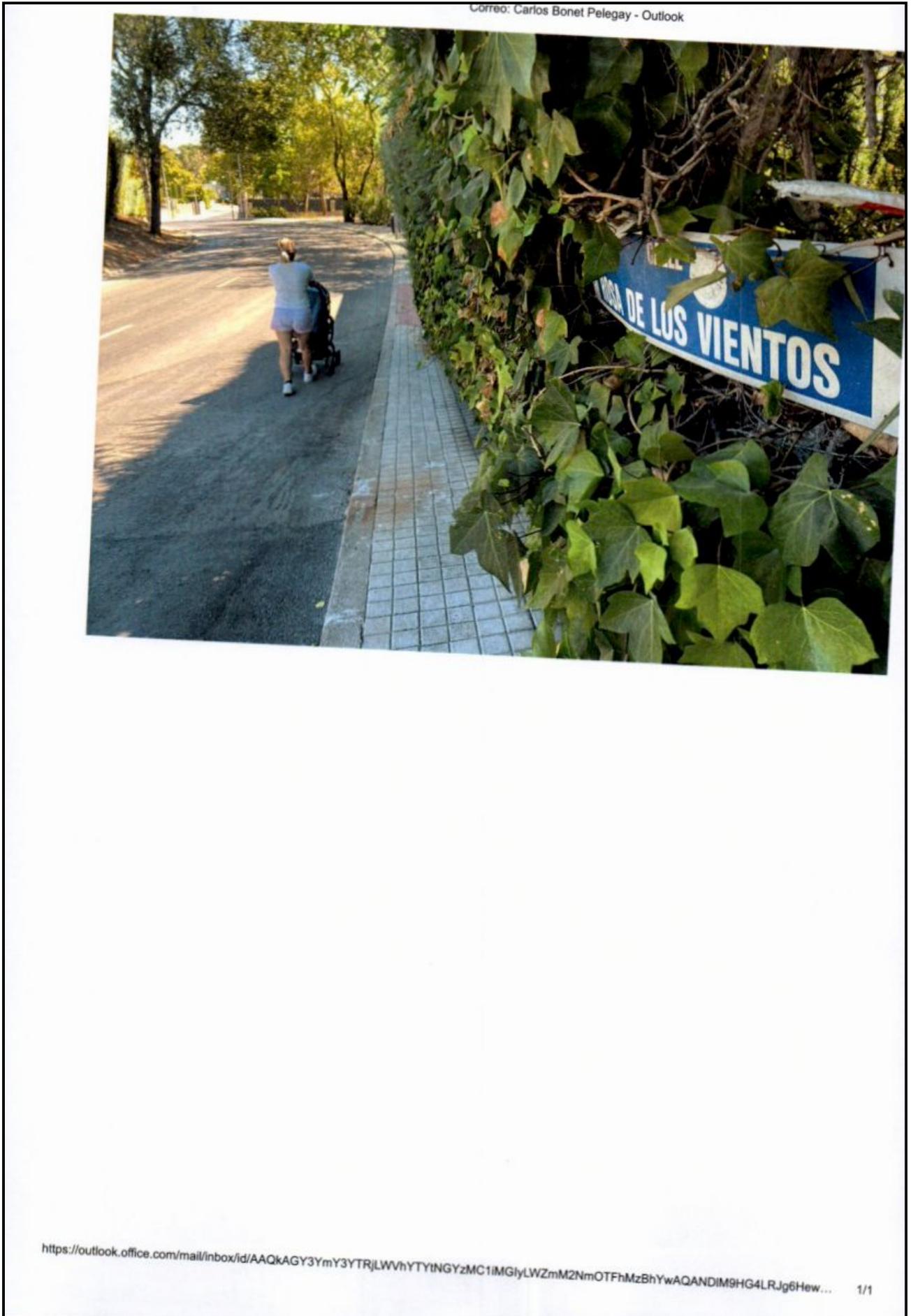
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3717951, KX5LT-XMTB6-15V3H, DC63D788416C58A8C1987C17E9206B4B4D6F7143) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento es una copia electrónica auténtica. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?> Compulsado por: AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA



<p>DOCUMENTO</p> <p>DA-Solicitud anotación registro: DA-ANOTAREG E_19854_0_2025</p>	<p>IDENTIFICADORES</p> <p>Número de la anotación: 19854, Fecha de entrada: 16/09/2025 7:50:00</p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: KX5LT-XMTB6-15V3H Fecha de emisión: 16 de Septiembre de 2025 a las 7:53:01 Página 4 de 5</p>	<p>FIRMAS</p> <p>ESTADO</p> <p>COPIA ELECTRÓNICA AUTÉNTICA</p>

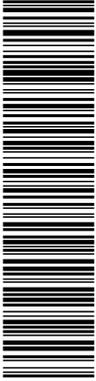


Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3717951_KX5LT-XMTB6-15V3H_DC63D788A16C58A8C1987C47E9206B4B4D6F7143) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento es una copia electrónica auténtica. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?Compulsado=AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA](https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?Compulsado=AYUNTAMIENTO%20DE%20MAJADAHONDA)



DOCUMENTO DA-Solicitud anotación registro: DA-ANOTAREG _E_19854_0_2025	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 19854, Fecha de entrada: 16/09/2025 7:50 :00	
OTROS DATOS Código para validación: KX5LT-XMTB6-I5V3H Fecha de emisión: 16 de Septiembre de 2025 a las 7:53:01 Página 5 de 5	FIRMAS	ESTADO COPIA ELECTRÓNICA AUTÉNTICA

..lución setos y fotos: Carlos Bonet Pelegay - Outlook



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3717951 KX5LT-XMTB6-I5V3H DC63D788A16C58A8C1987C17E9206B4B4D6F7143) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento es una copia electrónica auténtica. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?Compulsado=AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA](https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?Compulsado=AYUNTAMIENTO%20DE%20MAJADAHONDA)

